



DERECHOS HUMANOS

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

PRESENTACIÓN

Acerca de esta publicación

Presentación

Serie 1: Responsabilidad Social Empresarial

- CARTILLA 1: Cuidados frente al covid - 19
- CARTILLA 2: Nutrición y cuidados
- CARTILLA 3: Cuidado de los ojos y la postura
- CARTILLA 4: Contra la violencia de género
- CARTILLA 5: Reciclar nos beneficia
- CARTILLA 6: La gota de vida
- CARTILLA 7: Resguardemos la energía eléctrica
- CARTILLA 8: Tips para el cuidado del adulto mayor
- CARTILLA 9: Salud infantil
- CARTILLA 10: Derechos Humanos**

Serie 2: Función Social

- CARTILLA 1: Desarrollo integral para vivir bien
- CARTILLA 2: Erradicar la pobreza
- CARTILLA 3: Eliminar la exclusión social y económica
- CARTILLA 4: Género e inclusión
- CARTILLA 5: Inclusión Tecnológica
- CARTILLA 6: Inclusión Social
- CARTILLA 7: Responsabilidad Social Empresarial y Función Social

Calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach, Torre Este piso 10
© Banco de Desarrollo Productivo-Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

Bolivia, Noviembre de 2022

Teléfono: (591) 2 - 2157171

Fax: (591) 2 - 2311208

Línea Gratuita: 800 10 3737

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Elaboración Técnica:

Especialista de RSE y FS; Analista de RSE y Medio Ambiente

Coordinación:

Jefatura Nacional de Gobierno Corporativo y RSE

Diseño Gráfico:

Jefatura Nacional de Comunicación Estratégica

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en el marco de su Responsabilidad Social Empresarial, tiene el agrado de presentar la cartilla “Derechos Humanos” la cual nos permitirá conocer, de forma general, los Derechos Humanos, sus características y alcances.

Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna y debemos conocerlos.

Esperamos que este material ayude al lector a ampliar su conocimiento y lograr el respeto mutuo de los derechos humanos que apoyen brindar una sociedad y un país más justo.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento elaborado por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes políticos, jurídicos, económicos sociales y culturales.

La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones del mundo.

La Declaración establece los derechos humanos fundamentales que deben protegerse a nivel global y ha sido traducida a más de 500 idiomas.¹ La DUDH ampara y protege a absolutamente todas las personas del planeta sin importar condiciones culturales, políticas, religiosas, sexuales, sociales, etc.

¹ Organización de las Naciones Unidas

Características de los Derechos Humanos



Universales: Son comunes y aplicados para todas las personas.



Inherentes: Radicados en la esencia misma de la persona.



Irrevocables: Ninguna ley o autoridad pueden ir en desmedro de las mismas.



Inalienables: No son renunciables, ni negociables.



Indivisibles: Todos son importantes y no pueden ignorarse o anteponerse entre ellos.

LAS CUATRO GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

GENERACIÓN DE DERECHOS	ÉPOCA DE ACEPTACIÓN	TIPO DE DERECHOS	VALOR QUE DEFIENDEN	FUNCIÓN PRINCIPAL
Primera	Siglo XVIII y XIX	Civiles y políticos	LIBERTAD	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.
Segunda	Siglo XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales	IGUALDAD	Garantizar condiciones de vida dignas para todos.
Tercera	Siglo XX y XXI	Justicia, paz y Solidaridad	SOLIDARIDAD	Promover relaciones pacíficas y constructivas.
Cuarta	Siglo XX	Accesos a tecnología de la información	CONOCIMIENTO	Garantizar el uso y accesos a la tecnología como herramienta de conocimiento.

PRIMERA GENERACIÓN

Son Derechos enfocados a garantizar la libertad de las personas limitando la intervención del poder en la vida privada de las ajena garantizando la participación de todas/os en asuntos públicos.²

Los derechos civiles y políticos son:

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- A la justicia
- A una nacionalidad
- A contraer matrimonio y fundar una familia
- A participar en la dirección de asuntos políticos
- A elegir y ser elegido a cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A participar en elecciones democráticas

² UNFPA – Fondo de población de las Naciones Unidas



SEGUNDA GENERACIÓN



Fueron incorporados de a poco a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Fomentan la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todas/os las mismas oportunidades para desarrollar una vida digna mediante acciones del Estado que garantizan el acceso a condiciones de vida adecuadas.³

Los derechos económicos, sociales y culturales de carácter individual y colectivo son:

Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

Derechos sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social
- A la salud
- A la vivienda

³ UNFPA – Fondo de población de las Naciones Unidas

TERCERA GENERACIÓN



La tercera generación fue incorporada a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI con el fin de fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo.

El fin es promover relaciones pacíficas y constructivas que permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la humanidad.⁴

Los derechos de los pueblos o de solidaridad son:

- A la paz
- Al desarrollo económico
- A la autodeterminación
- A un ambiente sano
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- A la solidaridad

⁴ UNFPA – Fondo de población de las Naciones Unidas

CUARTA GENERACIÓN

La cuarta generación se encuentra en debate para su reconocimiento, nace producto de la revolución tecnológica y del conocimiento entre finales del siglo XX y principios del siglo XXI.⁵

Los derechos de cuarta generación son:

- Al acceso a la información e data informática.
- Al acceso al espacio virtual, que supone la nueva sociedad de la información en condiciones de igualdad y de no discriminación.
- Al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para el acceso a los servicios virtuales.
- A la autodeterminación informativa.
- A la seguridad digital.

⁵ UNFPA – Fondo de población de las Naciones Unidas

RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO

El Estado es quien garantiza y promueve el ejercicio de los derechos humanos. Es el principal responsable de adoptar las medidas necesarias para lograr el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos por parte de los seres humanos.



FINALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la actualidad, los Derechos Humanos tienen dos finalidades:

Por un lado, son el fundamento del desarrollo integral de la persona y, por otro lado, proporcionan la base sólida de la organización, equilibrio y control social, de esta manera la igualdad y la libertad son los dos conceptos claves de la dignidad humana.



VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En caso de existir vulneración de los Derechos Humanos por parte de un Estado están en competencia de juzgar al mismo La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) pero es esta última, además, tiene la competencia jurisdiccional, es decir, puede sancionar a un Estado acorde a la Corte y sus estatutos.



APLICABILIDAD EN BOLIVIA

Hasta el 5 de noviembre de 2015, el Estado Plurinacional había promulgado un total de 131 leyes, de las cuales 8 (6%) tienen relación directa y se refieren a temas de derechos humanos. En la gestión 2014 se habían identificado 13 leyes favorables a los derechos humanos en el mismo periodo.⁶

A través de la Defensoría del Pueblo el Estado Plurinacional de Bolivia vela directamente por la población en general y grupos vulnerables que son: mujeres, infancia, niñez y adolescencia, pueblos indígenas, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, personas que viven con VIH y adulto mayores garantizándoles el derecho igualitario y acceso a la educación, salud, oportunidades laborales, justicia, derecho a la propiedad, acceso a la vivienda, acceso a la alimentación y nutrición.

⁶ El ejercicio de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia, Defensoría del Pueblo, 2015

DERECHOS HUMANOS EN EL BANCO

El Banco de Desarrollo Productivo BDP – S.A.M. en el marco del respeto de los Derechos Humanos tanto de clientes internos como externos, aplica de manera transversal principios de respeto, equidad e igualdad a través de sus políticas internas como en el acceso a productos y servicios financieros.



RECORDEMOS JUGANDO

ENLAZA LOS DERECHOS EN SU GRUPO DE GENERACIÓN

A la vida
Al desarrollo económico
A la alimentación
A la vivienda
A un ambiente sano
A la igualdad ante la ley
A la Justicia
A la solidaridad
A la seguridad económica

1ra Generación

2ra Generación

3ra Generación

